



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20223** /2014

ARICA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de Diciembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 408-A, de fecha 17 de Diciembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1807, de fecha 29 de Diciembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **ASOCIACION DE FUTBOL MORRO DE ARICA**, R.U.T. N° 75.991.940-8, representada por doña **María Teresa Rojas Guacte**, Rut. 4.535.363-K, destinada a financiar Pasajes, Movilización y Alimentación en participación de Campeonato Nacional Sub 15 ANFA en la ciudad de Salamanca; e Implementación Deportiva.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUTBOL MORRO DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 309**, otorgada con fecha 30 de Abril del 1991, según Certificado N° 1727, de fecha 30 de Septiembre del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE FUTBOL MORRO DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 101.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	800.000.-
Pasajes y Movilización	1.300.000.-
Otros (Detalle): Indumentaria e Implementación Deportiva	900.000.-
TOTAL	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.075 Asociación de Fútbol Morro de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


 D. S. C. R. RUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.